

La Hiruela, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Francisco Lozano Martín.

(03/30.570/09)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid aprobó la modificación del texto regulador de los precios públicos correspondiente a la Concejalía de Cultura.

El citado acuerdo se encuentra expuesto al público en el Área de Hacienda del Ayuntamiento de esta Entidad y se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Rozas de Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(03/31.295/09)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Bajas por inclusión indebida en padrón, expediente 2/09.—Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Rocío Milagros Chávez Pacheco.
2. Danica Alexandra Vázquez Chávez
3. Omuzuwa Imuwahian.
4. Osa Durán Agbonson.
5. Fred Joseph Imafidon.
6. Gabriela Roxana Iancu.
7. Hassan Laaguir.
8. José Gómez Recamán.
9. Ahmed Zian.
10. Hatim Ouajir.
11. Ángel Rodrigo Sánchez Vega.
12. Yrma Lastenia Chico Roose.
13. Fabián Orlando Aznarán Espinales.
14. Marian Caplea.
15. Tinca Scaueru.
16. Jimmy Rudy Zárate Vilcayauri.
17. David Faustino Olivera Solís.
18. Cinthia Vanesa Martínez García.
19. Suhelen Alejandra Amador Almendárez.
20. Jesús Sánchez Lorenzo.
21. Evelynne Anu Oluwapo Soremi.
22. Admes Adrienn Balogh.
23. Sonny Okperigho.
24. Esther Ekuase.
25. John Imade.
26. Julius Onyedikachi.
27. Iyoyo Joice Idemudia.
28. Wilhelm Van-Duijvenbode.
29. Elisa Filipova Kirilova.
30. Emily Ozekeke Klein Geb Osazuwa.
31. Sani Mohamed.
32. Dele Fritz.
33. María Joni.

34. Ebowe Adesuwa.

35. Joachim Ticec.

36. Ruth Leitgeb.

Leganés, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/10.653/09)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Bajas por inclusión indebida en padrón, expediente 5/09.—Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Karim Reggab.
2. Abderrahim El Mabrouky.
3. Miguel Ángel Ipo Sebe.
4. Isabel Martín Díaz.
5. Mariano Jiménez Moro.
6. Alonso Enrique Méndez Mora.
7. Florentina Altagkrasi Kastro Pérez.
8. Victoria Okomo Nve.
9. Hassan Akritah.
10. Ali Aharchi.
11. Alexandra Teianu.
12. Horatiu Catalin Vas.
13. Florica Violeta Domuta.
14. Antonio Valor Bravo.
15. Elkim de Dios Machado Cañas.
16. Viola Ibay Parvian.
17. Edith Chikwendu.
18. Abiodun Christian Okundia.
19. Aziz Nassiri.
20. Vicente Gallardo Isidoro.
21. Porumb Gelu.
22. Maricica Clinciu.
23. Marian Daniel Clinciu.
24. Tiberiu Mihok.
25. Margarita Aurora Restrepo Bedoya.
26. Sonian Iyamu.
27. Mercy Ekhaton.
28. Ben Umoru.
29. Alain Carmentates Rodríguez.

Leganés, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/10.652/09)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan a continuación, respecto a su situación de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en la resolución de 28 de abril de 2005, en el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1992, de 13 de enero. A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días a par-

tir de la publicación de este anuncio para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna se procederá a su baja por caducidad en el padrón de habitantes.

APELLIDOS		NOMBRE	FECHA NACTO.
ABAGA	NDONG	MARGARITA ALENE	16-MAY-07
ABBOU		ABDELHAY	01-ENE-81
ACHIBAN		KAMAL	01-ENE-76
ACUÑA	RUANO	PABLO ALEJANDRO	17-OCT-82
AIGBE		EDITH	18-ABR-87
AL	ALI	ALI	09-NOV-76
ALFRED	CUNNINGHAM	ANEXA BRENDALEE	14-DIC-78
ARGUELLO	BENITEZ	OBTACIANA	14-JUL-74
ARIAS	OSPINA	YOLANDA	15-ENE-60
ASUWATA		HILLARY	18-SEP-67
BENABDESLEM		IBRAHIM	01-ENE-77
BENITEZ	AQUINO	JULIO CESAR	06-OCT-68
CASTRO	GONZALEZ	M ANGELES	13-NOV-55
CASTRO	SULCA	JULIO CESAR	06-NOV-72
CEZARIO	DA SILVA	LUCIENE	17-DIC-83
CHAVEZ	MARIÑO	NORA YANINA	28-MAR-76
CHEN		DAWEI	14-ENE-84
CHOUH		ABDELAZIZ	03-AGO-66
CORRALES	PANOZO	M MARCELA	07-DIC-71
CUMINAO	VILCHES	JAVIERA CONSTANZA	13-FEB-05
CURIHUEIRO	CATALAN	ORIENTA SONIA	21-AGO-57
DEFAZ	CARRERA	SEGUNDO BENJAMIN	14-JUL-55
DEFAZ	FUEL	LISETH ESTEFANIA	31-MAR-92
DU		HUILIN	04-NOV-83
EDO		NICOLAS	28-OCT-00
EKHATOR		JENNIFER	15-OCT-82
EL GHAZI		ADEL	24-ABR-85
EL HAJJAM		ASSIA	19-MAR-77
EL HAKKOUNI		MOHAMED	25-JUN-81
EL HOUADI		HASSAN	14-ENE-64
EL KHAMLI		ALI	01-ENE-75
EL MESBAHI		NAIM	01-ABR-80
EL MORABET		ABDELMALEK	10-MAR-90
EL MOUSSAOUI		FAHMI	10-SEP-81
ESPINOSA	PARRA	FREDY HUMBERTO	10-DIC-64
EZE		CHINYERE JULIET	07-FEB-58
GARCIA	HERRADOR	MANUEL SANTIAGO	05-JUL-61
GURBILLON	CURITUMAY DE VALLE	ZENAIDA DEL SOCORRO	15-AGO-48
IBE		PRINCE CHIGOZIE	10-DIC-74
IHAHAOUEN		ACHIK	01-ENE-73
IVANETS		MYKHAYLO	17-JUL-68
JIANG		TAO	04-ABR-69
JOSE DA CRUZ	FIGUEIREDO	EDINEUSA LOPES	04-FEB-71
KASSTALI		LARBI	01-ENE-66
KEITA		DABY	01-ENE-78
LONDOÑO	VALENCIA	CONRADO	22-SEP-78
LOPEZ	ESCUDEIRO	GABRIEL ESTEBAN	24-ENE-74
LOURIDO	HERMIDA	BOSCO JAVIER	09-AGO-49
MARTINEZ		AGUSTIN PABLO	26-JUN-70
MARTINEZ		MANUEL JUSTINO	10-DIC-67
MATOS	DE DIAZ	MIOSOTTI	02-SEP-75
MATOS	FELIX	CANDY	25-OCT-84
MEDINA	SOTO	PATRICIA DAPHNE	19-SEP-83
MERCADO	GRAMATICA	JOSE	29-SEP-69
MESA	DUQUE	HUGO ANTONIO	17-AGO-72

APELLIDOS		NOMBRE	FECHA NACTO.
MPOTE	MOYOJORERRIA	JUSTINA	20-NOV-32
MUÑOZ	LARA	MARIBEL	06-OCT-68
MUÑOZ	TUPIZA	WASHINGTON MARCELO	03-FEB-77
NADIRADZE		ELGUJA	31-MAY-60
NDONG	MBA	CONCHA BELEN	20-JUL-78
NDONGO	RIGUESE	FLORENTINA	30-DIC-47
OLIVOS	HERNANDEZ	SAYRA MARGORET	21-ENE-89
ORHUE		JOY	03-OCT-77
PACAY	GUILLERMO	MARTHA MARIA	10-ABR-76
PEREZ	BAUTISTA	CHRISTOFER	10-MAY-07
PEREZ		ANGELICA MERCEDES	21-OCT-04
RAMOS		JOAO RAIMUNDO	17-DIC-85
RAZA	HASHIM	TAHIR	04-AGO-78
RINCON	AMES	MARLITT ANEL	21-FEB-80
RIOS	SOSA	ALDO ANIBAL	07-AGO-76
RODRIGUEZ	CHICA	NESTOR ALEJANDRO	13-MAY-07
ROJAS	ROJAS	JONATHAN	03-ENE-89
ROMAN	ROMAN	DEBORA PATRICIA	08-ABR-94
SAGUNTO	CATALAN	CARLOTA	12-AGO-84
SALAMANCA	QUINTERO	CAMILO ARTURO	28-JUL-74
SALAS	BERMUDEZ	PEDRO PABLO	29-JUN-66
SAMSON		VIOLET	22-ABR-81
TICAU		ION	29-JUL-81
TORRE	CARITAS	NADIA	30-NOV-77
TORRES	VILLA	ALEX MAURICIO	10-AGO-75
VALVERDE	CAMACHO	ALBERTO ANTONIO	17-ABR-70
VALVERDE	CHAVEZ	ALBERTO ANTONIO	11-AGO-95
VILCHES	URRUTIA	JOCELYN DE CARMEN	08-JUN-86
ZHANG		JIAYING LUISA	03-ENE-06

Leganés, 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.
(02/10.654/09)

MONTEJO DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Fernando de Frutos González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente se da publicidad al decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, y que textualmente dice:

Resolución 50/2009.—En Montejo de la Sierra, a 10 de septiembre de 2009.

Don Fernando de Frutos González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, visto el escrito de renuncia presentado por don Miguel Ángel Jete Martín, nombrado segundo teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local en virtud de decreto de fecha 8 de octubre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, para los tenientes de alcalde; en el artículo 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 52 y 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la Junta de Gobierno Local, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero.—Revocar el decreto 43/2008, de 8 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 259, de 30 de octubre de 2008), por el que se nombró segundo teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a don Miguel Ángel Jete Martín y las delegaciones efectuadas por decreto 13/2007, de 28 de